



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2017-01451 00

Se agrega al expediente la respuesta allegada por parte del gestor judicial del extremo actor en cumplimiento al requerimiento efectuado en auto anterior, consecuente con lo anterior, el Despacho dispone, mantener el proceso en la secretaría del despacho, en ubicación letra a disposición de las partes, hasta tanto se lleve a cabo la diligencia comisionada y se alleguen las constancias de la misma.

Cumplido lo anterior regrese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 003 de hoy
20 DE ENERO DE 2023.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.